

OFICIOS

Oficio SFNA.-
Ciudad de México, a

144

20 JUN 2019

Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Presente

Me refiero a los programas de mejora regulatoria previstos en los artículos 80 a 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como a su edición 2019-2020 contenidos en los "Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal" (en adelante PMR 2019-2020), publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de mayo del presente año.

Sobre el particular, mucho le agradeceré designar por este mismo medio, a más tardar el próximo 2 de julio del año en curso, a la persona que fungirá como responsable para atender y coordinar al interior de esa Procuraduría, los temas relacionados con los calendarios, acciones de simplificación, actualización de las fichas de los trámites y servicios, y demás actividades vinculadas con el PMR 2019-2020, a quien se denominará como "Responsable de la Unidad Administrativa (RUA)" y quien fungirá como único enlace con el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR).

Lo anterior, considerando las actividades a corto, mediano y largo plazo previstas en el Lineamiento Vigésimo Sexto "Calendarios de los Programas", y de las cuales me permito resaltar aquellas que requieren de la atención inmediata y coordinada de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus Órganos Desconcentrados:

1. El 1º de julio del presente año, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) emitirá propuestas y recomendaciones con acciones de mejora en las regulaciones y/o simplificación de trámites y servicios para la valoración de los Sujetos Obligados; así mismo pondrá a disposición la herramienta electrónica con el objetivo de facilitar la presentación y cumplimiento de los Programas a través de la dirección electrónica <https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/>.
2. Durante el periodo del 1º al 19 de julio del 2019, la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados deberán capturar en la herramienta electrónica los Programas Preliminares que contengan las acciones de simplificación a trámites y servicios, o bien mejoras a las regulaciones que se comprometerán durante el PMR 2019-2020; asimismo, deberán capturar las respuestas finales a las propuestas o recomendaciones emitidas por la CONAMER.
3. Durante el periodo comprendido del 1º de julio al 18 de octubre de 2019, la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados deberán actualizar y validar los Trámites y Servicios inscritos en el Nuevo Registro Federal de Trámites y Servicios.

En virtud de lo expuesto, se le extiende una cordial invitación a usted y/o a la persona que tenga a bien designar como "Responsable de la Unidad Administrativa (RUA)", a la reunión de coordinación que tendrá verificativo el próximo 3 de julio del presente año, de 10:00 a 12:00 horas, en el Edificio Sede de esta Dependencia, ubicada en Avenida Ejército Nacional,




número 223, colonia Anáhuac, Código Postal 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, piso y sala por definir, con el objeto de plantear el calendario de trabajo del Sector Ambiental para la atención en tiempo y forma del PMR 2019-2020.

En caso de existir cualquier duda respecto del tema que nos ocupa, favor de contactar a Larissa Bautista Calderón, Directora de Política y Mejora Regulatoria, al teléfono 5628-0600 extensiones 10664 y 10719 o al correo larissa.bautista@semarnat.gob.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario


Julio Trujillo Segura
LBC/NBLC/MAP

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

C.c.p. Jaime Eduardo García Sepúlveda, Subprocurador de Auditoría Ambiental en la PROFEPA.- Para su conocimiento. jaimed.garcia@profepa.gob.mx
Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Subprocurador de Inspección Industrial en la PROFEPA.- Mismo fin. carlos.valdovinos@profepa.gob.mx
Antonio Jesús Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales en la PROFEPA.- Mismo fin. antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx
Silvia Rodríguez Rosas, Subprocuradora Jurídica en la PROFEPA.- Mismo fin. silvia.rodriguez@profepa.gob.mx
Larissa Bautista Calderón, Directora de Política y Mejora Regulatoria.- Para su conocimiento y archivo.

